

No. 080

Agosto 5 de 2021

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Remisión de criterios objetivos para la verificación de idoneidad Subastas C1 y C2

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Cronograma de Comercialización publicado por la Comisión mediante las Circulares CREG No. 036 y 043 de 2021, la Bolsa Mercantil de Colombia en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, recuerda a los **vendedores y compradores de que tratan los artículos 16 y 17 de la Resolución CREG 186 de 2020**, que el plazo máximo para la remisión de los criterios objetivos para la verificación de idoneidad a los que se hace referencia en los numerales 5.12 y 6.12 del Anexo 4 de la mencionada Resolución, es el próximo **13 de agosto de 2021**. La remisión de dichos documentos deberá realizarse a través del correo electrónico del Gestor del Mercado gestordegas@bolsamercantil.com.co.

De igual manera, se informa que la documentación será objeto de publicación en el Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co), a más tardar el 17 de agosto de 2021, de acuerdo con el referido Cronograma de Comercialización.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Gerente de Gas Natural